

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

FECHA: Armenia, viernes 29 de noviembre del año 2013
HORA: 8:00 A.M
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO

ASISTENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio**
Gobernadora
Ricardo Arias Mora
Representante del señor Presidente de la República
Daniel Alberto Castaño López
Representante de la Ministra de Educación
Alfonso Londoño Orozco
Rector
Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
Alberto Montoya Fayad
Representante de los Gremios
Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
Gregorio Sánchez Vallejo
Representante de los Docentes
Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
Jennifer Díaz Pérez
Representante de los estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: **John James Fernández López**
Secretario Jurídico y Contratación Gobernación del Quindío.
Milena Elizabeth Gómez Yépez
Docente Programa Salud Ocupacional
Alba Lucía Duque Cifuentes
Docente Programa de Química
Carlos Alberto Londoño Cardona
Director Programa Salud Ocupacional
Olga Lucía Rendón García
Docente Programa Salud Ocupacional
José Joaquín Vila Ortega
Director CEIFI
Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 009 del 1 de octubre de 2013

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

3.2 Acta No. 010 del 29 de octubre de 2013

4. PROYECTOS DE ACUERDO:

4.1 "Por medio del cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en prevención de Riesgos Laborales Modalidad Profundización, y se aprueba su diseño curricular", remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar mediante Memorando General No. 10522 del 20 de noviembre de 2013.

4.2 "Por medio del cual se establecen tarifas especiales para el reconocimiento económico en la prestación del servicio de evaluación de proyectos, informes finales de investigación y artículos científicos que requieran evaluación externa", enviado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Patricia Landázuri, mediante el Memorando General No. 8006 del 30 de agosto de 2013.

4.3 "Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo y los numerales sexto y séptimo del Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011" "El cual estableció los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío".

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 El Consejo Académico mediante Oficio No. 7821 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno la Comisión de Estudios para realizar Doctorado en Ciencias de la Electrónica en la Universidad del Cauca por un período de cuatro (3) años, del docente Evelio Astaiza Hoyos, del programa de Ingeniería Electrónica.

5.2 El Consejo Académico mediante Oficio No. 7822 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno la Comisión de Estudios para realizar Doctorado en ingeniería en la Línea de Automática en la Universidad Tecnológica de Pereira por un período de cuatro (4) años, del docente Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, del programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica.

6. AÑOS SABÁTICO

6.1. El Consejo Académico mediante Oficio No. 7843 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el profesor Carlos Alberto Montes Salazar del programa de Contaduría Pública.

6.2. El Consejo Académico mediante Oficio 7845 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el Profesor Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

6.3. El Consejo Académico mediante Oficio 7846 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el Profesor Pedro Antonio Ruíz Ochoa del programa de Física.

7. RECURSO DE APELACIÓN

7.1 Recurso de Apelación contra el oficio del 14 de agosto de 2013 remitido por el docente Jorge Humberto Ramírez Osorio, mediante Oficio con radicación interna No.13009 del 29 de agosto de la presente anualidad y concepto jurídico.

8. INFORME ESTADO ACTUAL DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

8.1. Oficio No. 5598 del 29 de agosto de 2013, dirigido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual informa el estado actual de las Comisiones de estudio como interventor de las mismas.

9. CORRESPONDENCIA

9.1. Oficio con radicación No. 12949 del 28 de agosto de 2013, enviado por la Directora del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, Luz Patricia Loaiza Cruz, mediante el cual solicita realizar la cesión gratuita del bien inmueble ubicado en el norte de la ciudad de Armenia denominado "Puerto Rico", de propiedad de la Universidad del Quindío.

9.2. Oficio con radicación No. 13760 del 12 de septiembre de 2013, remitido por el señor William Amariles Castro, mediante el cual solicita el arrendamiento de lote ubicado al frente del Centro de Convenciones para construcción de varias canchas de campo.

9.3 Oficio con radicación No.13511 del 6 de septiembre de 2013, enviado por el Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Parte Administrativa de la Universidad del Quindío, Fabio Cagua Castellanos, (Se anexa respuesta concepto).

10. INVERSIÓN RECURSOS CREE

11. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

12. INFORMATIVO

12.1. Oficio No. 13185 del 2 de septiembre de 2013, enviado por el presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Seccional Universidad del Quindío, Luis Fernando Marín Ríos, mediante el cual instaura Derecho de Petición.

12.2. Oficio No. 16166 del 7 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Extensión – Universidad del Quindío, mediante el cual instaura Derecho de Petición.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por la señora gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. La Señora Gobernadora solicitó modificar el orden del día debido a que se tiene que ausentar de la reunión hacia las 10 de la mañana, por lo que sugirió que durante su presencia se inicie el orden del día desde el punto 7 hacia adelante, después de la aprobación de las actas anteriores, y los demás puntos serían abordados por los demás Consejeros, en su ausencia. La señora Gobernadora puso a consideración el orden del día, con la modificación propuesta y fue aprobada por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 009 del 1 de octubre de 2013

La gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio manifestó que no vota el acta por no haber asistido a la sesión del día 1 octubre del 2013, y recordó que a dicha reunión asistió la funcionaria María Victoria Fernández Garzón, en calidad de gobernadora encargada. Posteriormente dio inicio a la revisión del acta referenciada página por página. Acto seguido puso a consideración el acta No. 009 del 1 de octubre de 2013 y fue aprobada.

3.2 Acta No. 010 del 29 de octubre de 2013

La gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio dio inicio a la revisión del acta referenciada página por página. Seguidamente puso a consideración el acta No. 010 del 29 de octubre de 2013 y fue aprobada por unanimidad.

7. RECURSO DE APELACIÓN

7.1 Recurso de Apelación contra el oficio del 14 de agosto de 2013 remitido por el docente Jorge Humberto Ramírez Osorio, mediante oficio con radicación interna No.13009 del 29 de agosto de la presente anualidad y concepto jurídico.

La señora Gobernadora continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector, Alfonso Lodoño Orozco, quien manifestó que el recurso de apelación referido tiene como antecedente la negación del recurso de reposición, por parte del Consejo Académico, de una comisión de estudios para el docente Jorge Humberto Ramírez Osorio. Señaló además que en una sesión anterior, el Consejo Superior recomendó ampliar

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

el caso, solicitando un concepto a la Oficina Jurídica de la Universidad. Recordó que por reglamentación de la Institución Acuerdo No. 004 de 2010, el docente debe tener una edad, anterior a la edad con la cual se accede a la pensión de vejez, de tal forma que se garantice el cumplimiento de compromisos académicos e investigativos, después de terminados los estudios de doctorado. Es decir, el docente debe prestarle sus servicios a la Universidad, 8 años más después de la terminación de los estudios, e indicó que justamente esta condición no se cumple en este caso. Así mismo señaló que una póliza de cumplimiento no se podría dar en estas circunstancias, por lo que la Universidad quedaría expuesta ante los organismos de control. Advirtió el señor Rector que en estos términos se expidió el concepto jurídico.

La señora Gobernadora le cedió la palabra al consejero Gregorio Sánchez Vallejo, quien solicitó que sus comentarios se registren exactamente en el acta. Seguidamente expresó que su oposición a la decisión de no otorgarle la comisión de estudios al docente, en la sesión anterior, en ningún modo desconoce las justificaciones jurídicas para negar esta opción. Advirtió además que acata el concepto jurídico, pero no lo comparte, por cuanto una persona con 52 años se encuentra en la plenitud de sus capacidades para seguirle aportando sus conocimientos y habilidades a la Institución, además expresó que la Universidad debe replantear rápidamente esta política, por cuanto, la expectativa de vida en Colombia ya se encuentra en los 70 años y al igual, las edades de pensión tienden a aumentar, lo cual significa que la vida útil de las personas tendrá una mayor cobertura. Indicó también que la Universidad del Quindío se está quedando sin doctores ni maestros, debido a que no hay un adecuado relevo generacional que garantice el número suficiente de personas en estas categorías de formación.

La señora Gobernadora le cedió la palabra al doctor John James Fernández López quien expresó que la norma en la que se apoya el concepto jurídico es estatutaria, es decir, interna de la Universidad, la cual se encuentra en contravía con la legislación constitucional colombiana, la cual les garantiza a todas las personas la continuidad de sus estudios. El señor Rector manifestó que también se debe tener en cuenta la situación de algunos docentes, quienes se encuentran enfrentando grandes deudas con las aseguradoras, por este problema de la edad. La señora Gobernadora manifestó que se adhiere a las inquietudes del consejero Gregorio Sánchez Vallejo y dejó constancia de su sugerencia de iniciar los debates correspondientes para reformar las normas estatutarias indicadas, respecto a la formación en posgrados. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya manifestó que es muy lamentable esta situación, pero es la ley.

La señora Gobernadora sometió a consideración la respuesta al recurso de Apelación, en los términos del concepto jurídico. Los consejeros aprobaron por unanimidad compulsar la respuesta de conformidad con el contenido del concepto jurídico.

8. INFORME ESTADO ACTUAL DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 011

8.1. Oficio No. 5598 del 29 de agosto de 2013, dirigido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, mediante el cual informa el estado actual de las Comisiones de Estudio como interventor de las mismas.

La señora Gobernadora le cedió la palabra al señor Rector quien expuso en forma detallada la situación actual de las 27 Comisiones de Estudio de la Universidad, de acuerdo con la siguiente información:

FACULTAD EDUCACIÓN						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicio	Finaliza	Observaciones
1. Martha Luz Valencia Castrillón	Lenguas Modernas	Doctorado en Ciencias de la Educación-Línea Bilingüismo – (Uniquindio RUDE Colombia)	Universidad del Quindío	9 febrero 2012 (Res. Consejo Superior 005-3 febrero 2012)	8 febrero 2016	
2. Neira del Carmen Loalza Villalba	Lenguas Modernas	Doctorado en Ciencias de la Educación-Línea Bilingüismo – (Uniquindio RUDE Colombia)	Universidad del Quindío	9 febrero 2012 (Res. Consejo Superior 006-3 febrero 2012)	8 febrero 2016	
3. Carlos Alveiro Morales Osorio	Pedagogía Infantil	Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud	Universidad de Manizales	Resolución del Consejo Superior Nro.006 del 31 de mayo de 2013	5 de agosto de 2017	
4. Ligia Yaneth Molina Rico	Licenciatura en Biología y Educación Ambiental	Doctorado en Ciencias Ambientales	Universidad Tecnológica de Pereira			
5. Jorge Alberto López García	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Doctorado en Ocio, Cultura y Comunicación para el Desarrollo Humano	Universidad de Deusto de Bilbao España			

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicio	Finaliza	Observaciones
6. Wilson Horacio Granados Moreno	Comunicación Social	Doctorado Comunicación Social	Universidad Complutense Madrid	15 diciembre 2005 (Res. Consejo Superior 019-25 octubre 2005)	14 septiembre 2010	El 31 de mayo de 2013 sustentó y aprobó con la máxima nota ("Apto Cum Laude") su tesis Doctoral. Pendiente presentación Título. Se le notificó pliego de cargos el día 28 de junio de 2013; no solicitó práctica de pruebas en los descargos, continúa con alegatos de conclusión y sentencia de primera instancia.
7. María Leonor Morales Vasco	Trabajo social	Doctorado en Trabajo social	Universidad Nacional de la Plata- Argentina	Res. Consejo Superior 006-18 junio 2010) 1º. Agosto de 2010	31 julio 2013	Resolución del Consejo Superior Nro. 004 del 31 de mayo de 2013. "Por medio de la cual se prórroga la Comisión de Estudios"
8. Alba Leonilde Suarez Arias	Trabajo Social	Doctorado en Educación Ambiental	Universidad de Sevilla España	1 septiembre 2010, según Res Consejo Superior 005-18 junio 2010	31 agosto 2013 Prorroga del 1º. De sept. de 2013 al 31 de agosto de 2014.	Resolución del Consejo Superior Nro. 005 del 31 de mayo de 2013. Por medio de la cual se prórroga la Comisión de Estudios

FACULTAD INGENIERÍA						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicio	Finaliza	Observaciones
9. Juan Carlos García Leal	Ingeniería Civil	Doctorado en Ingeniería Geotécnica	Universidad Nacional de Colombia	1 marzo 2007 (Res. Con. Superior 002-21 febrero 2007).	28 febrero 2011	A la fecha no ha informado avance de su tesis. Se le notificó pliego de cargos el día 13 de junio de 2013; se encuentra una etapa de pruebas en los descargos, continuando con alegatos de conclusión y sentencia de primera instancia.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011

FACULTAD INGENIERÍA						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicio	Finaliza	Resoluciones
10. Gabriel Lozano Sandoval	Ingeniería Civil	Doctora en Hidráulica y Medio Ambiente	Universidad Politécnica de Valencia	1 Enero 2003	31 diciembre 2006	Fue requerido su Director de Tesis con el fin de que informara el avance de la misma y fecha probable de defensa, no dio respuesta alguna. Se le notificó pliego de cargos el día 13 de junio de 2013; se encuentra en etapa de pruebas en los descargos, continuando con alegatos de conclusión y sentencia de primera instancia.
11. Alexander Vera Tarasama	Ingeniería Electrónica	Doctorado en Ingeniería en el Área de Énfasis en Ingeniería y Electrónica	Universidad del Valle	Res. Consejo Superior 003- 14 mayo 2010	13 mayo 2014	
12. Luis Fernando Castro Rojas	Ingeniería de Sistemas y Computación	Doctorado en Ingeniería	Universidad Nacional sede Medellín	19 de agosto de 2010	18 agosto 2014	Resolución de Rectoría Nro. 417 del 30 de mayo de 2013. Por medio de la cual se modifica la Comisión de Estudios.
13. Pedro León García Reinoso	Programa de Ingeniería	Doctora de Ingeniería	Universidad Pontificia Javeriana de Bogotá	Res. Consejo Superior 010- 19 agosto 2010	18 agosto 2014	
14. Sonia Jaramillo Valbuena	Programa de Sistemas y Computación	Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Energía y Telecomunicaciones	Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín	Res. Consejo Superior Nro. 010 del 30 de septiembre de 2011(18 oct.2011)	17 de Octubre de 2015	
15. Alexander López Parrado	Ingeniería Electrónica	Doctorado en Ingeniería en el Área de Énfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Universidad del Valle	6 febrero 2012 (Res. Consejo Superior 003-3 febrero 2012)	5 febrero 2016	
16. Julián Esteban Gutiérrez Posada	Ingeniería de Sistemas y Computación	Doctorado en Ciencias de la Computación	Universidad Estatal de Campinas de Brasil	28 febrero 2012 (Res. Consejo Superior 004-3 febrero 2012)	27 febrero 2016	
17. María Lili Villegas	Ingeniería de Sistemas y Computación	Doctorado en Ciencias de la Electrónica	Universidad del Cauca	31 de enero de 2013 (Resolución C.S. Nro.014 de diciembre 17 de 2012)	30 de enero de 2017	
18. Jaiver Evelio Cardona Aristizabal	Ingeniería Electrónica	Doctorado en Ingeniería	Universidad del Valle	17 de septiembre de 2012 (R.C.S. Nro. 010 del 3 de septiembre de 2012)	16 de septiembre de 2016	

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011

FACULTAD DE INGENIERÍA						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inicia	Finaliza	Resolución
19. Sergio Augusto Cardona Torres	Ingeniería de sistemas y Computación	Doctorado en Ingeniería Área TIC.	Pontificia Universidad Bolivariana de Medellín	17 de septiembre de 2012 (R.C.S. Nro 011 del 3 de septiembre de 2012)	16 de septiembre de 2016	
20. Mario Alberto Marmolejo C.	Programa de Ingeniería Civil.	Doctora en Ingeniería Énfasis Mecánica de Sólidos-	Universidad del Valle	17 septi de 2012 (R.C.S. Nro. 012 del 3 de sept. de 2012)	16 de septiembre de 2016	

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inició	Finaliza	Observaciones
21. Edwin Tarapuez Chamorro	Contaduría Pública	Doctorado en Ciencias Económicas con Mención en Ciencias Empresariales	Universidad Nacional de Córdoba Argentina	Res. Consejo Superior 007- 18 julio 2010 (a partir del 14 de agosto de 2010)	13 agosto 2014	Resolución C.S. Nro. 008 del 26 DE AGOSTO DE 2013 Por medio de la cual se suspende la Comisión de Estudios del Docente y se amplía su plazo de ejecución (6 de agosto de 2013 y el 31 de enero de 2014)

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inició	Finaliza	Observaciones
22. Víctor Hugo García Merchán	Biología	Doctora en Genética	Universidad de Barcelona-España	1 octubre 2007 (Res. Consejo Superior 004-21 febrero 2007)	30 septiembre 2011.	El Profesor se encuentra a paz y salvo académicamente con la institución donde realizó sus estudios de Doctorado. Pendiente presentación Título
23. Nelsy Loango Chamorro	Biología	Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina	Universidad Autónoma de Barcelona, España	1 septiembre 2010, según Res. Consejo Superior 008- 18 junio 2010	31 agosto 2014	
24. Eunice Ríos Vásquez	Programa de Química	Doctorado en Ciencias Química	Expedido por la Universidad Autónoma de México UNAM.	Res. Consejo Superior 004- 14 mayo 2010 (a partir 23 junio de 2010	22 junio 2014	
25. José Gabriel Hoyos Gutiérrez	Tecnología en Electrónica	Doctorado en Ingeniería Automática	Universidad Nacional de Colombia. Manizales	1 agosto 2010, según Res. Consejo Superior 009- 18 junio 2010	31 julio 2014	
26. Nelly Rocío García Cárdenas	Programa de Biología	Doctorado en Ciencias -Biología	Universidad del Valle	1 de agosto de 2012. Res. Con. Superior Nro. 007 del 1 de junio de 2012	31 de julio de 2016 (según oficio Nro. 9728 del 25 de julio de 2012, inicia el 1º de agosto de 2012)	

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Nombre	Programa	Estudios	Universidad	Inició	Finaliza	Observaciones
27. Olga Lucía Rendón García	Salud Ocupacional	Doctorado en Ciencias Biomédica	Universidad del Quindío	Resolución del Consejo Superior Nro. 013 de septiembre 03 de 2012. 1º. De octubre de 2012	30 de septiembre de 2016	Resolución del Consejo Superior Nro. 015 del 17 de diciembre de 2012 Por medio del cual se Aplaza el disfrute de la Comisión de Estudios. (un año

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo consultó sobre las comisiones de estudios que tienen el título pendiente para su entrega. El señor Rector aclaró que la Universidad concedió un plazo para el cumplimiento de este requisito, sobre todo por los estudios adelantados en España, en donde lo diplomados son firmados por el Rey, lo que hace este trámite muy demorado. Confirmó además que actualmente la Universidad cuenta con 45 doctores, a los que se sumarán estos 16 que vienen en el proceso de formación.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya recomendó que para la próxima reunión se consulte las edades de estos docentes que se encuentran en comisión de estudios y los años que le dedicarán a la Institución una vez culminen sus posgrados. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo advirtió que únicamente 3 de los docentes relacionados tienen pliegos de cargos, lo cual arroja un balance positivo. La señora Gobernadora sugirió que en la próxima reunión se entregue un informe sobre el impacto de cada comisión estudio para el Departamento y para la Universidad, teniendo en cuenta su posible participación en el desarrollo regional.

CORRESPONDENCIA

9.1. Oficio con radicación No. 12949 del 28 de agosto de 2013, enviado por la Directora del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, Luz Patricia Loaiza Cruz, mediante el cual solicita realizar la cesión gratuita del bien inmueble ubicado en el norte de la ciudad de Armenia denominado "Puerto Rico", de propiedad de la Universidad del Quindío.

La señora Gobernadora continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector, quien comentó que este oficio se refiere a los lotes aledaños al Centro de Convenciones que están en proceso de desalojo, a los cuales se les hizo un peritaje dentro del proceso, el cual fue apelado inmediatamente por la Universidad, por cuanto allí se indicaba que se debían pagar cerca de 1.200 millones de pesos a los invasores, por supuestas mejoras al lote. Confirmó entonces que dentro del proceso jurídico que se adelanta, la Universidad puede hacer una donación del lote, para que las familias que allí residen puedan resolver su situación con relación a la titularidad.

La señora Gobernadora recomendó que la donación se haga condicionada a que los beneficiarios sean los actuales poseedores de los lotes y que la

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

destinación de estos terrenos sea estrictamente para vivienda; así mismo recomendó que se le solicite a la administración del municipio el establecimiento de un cronograma para la formalización de este procedimiento condicionado a un año. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo sugirió que se promueva la construcción de una vía límite, entre el terreno donado y los predios contiguos de la Universidad, de tal forma que las invasiones no prosigan; así mismo recomendó el cerramiento de esos predios de la Institución, de tal forma que se haga un mejor aseguramiento de las propiedades de la Universidad. Además concretar una reunión con la Oficina Jurídica de la Universidad del Quindío, y que sobre el censo que aparece en el Jugado se realice la titulación.

La señora Gobernadora sometió a consideración la respuesta de aprobación de la solicitud expresada en el oficio de la Directora del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, Luz Patricia Loaiza Cruz, mediante el cual solicita realizar la cesión gratuita del bien inmueble ubicado en el norte de la ciudad de Armenia denominado "Puerto Rico", de propiedad de la Universidad del Quindío. Fue aprobado por unanimidad teniendo en cuenta los condicionamientos expuestos.

9.2. Oficio con radicación No. 13760 del 12 de septiembre de 2013, remitido por el señor William Amariles Castro, mediante el cual solicita el arrendamiento de lote ubicado al frente del Centro de Convenciones para construcción de varias canchas de tenis de campo.

La señora Gobernadora expresó que dicho lote debe destinarse a la construcción de servicios complementarios al centro de convenciones, o de obras públicas que demarquen polos de desarrollo para la región, por lo que estimó que unas canchas de tenis de campo no favorecen este propósito. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya señaló que de aprobarse esta solicitud sería propiciar las condiciones para otra invasión más, ya que a futuro sería muy difícil recuperar estos terrenos.

La señora Gobernadora sometió a consideración la respuesta negativa a esta solicitud. Fue aprobada por unanimidad por los Consejeros.

9.3 Oficio con radicación No.13511 del 6 de septiembre de 2013, enviado por el Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Parte Administrativa de la Universidad del Quindío, Fabio Cagua Castellanos, (Se anexa respuesta concepto).

La señora Gobernadora continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector, quien manifestó que esta solicitud es una reacción a la bonificación aprobada para decanos y directores de programa, y consideró que esta solicitud no aplicaría para el caso de los administrativos, por cuanto son reconocimientos que no tienen antecedentes, ni reconocen labores adicionales. La señora Gobernadora recomendó abrir la posibilidad para analizar esta solicitud, que en el fondo puede tener alguna validez. Aclaró el señor Rector que en este momento no existe ningún presupuesto asignado para este tipo de bonificaciones y recordó que se encuentra en

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

proceso el estudio global de la planta de personal, siendo ese el marco para estas consideraciones salariales.

La señora Gobernadora advirtió que en estas situaciones se deben generar procesos de concertación, sobre todo cuando la Institución debe utilizar el mismo rasero para el reconocimiento de labores adicionales para los administrativos, tal como se realizó con los académicos. El señor Rector recordó que los estímulos ya se encuentran incluidos en el Estatuto de Carrera Administrativa.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo advirtió que la situación de los académicos es diferente, por cuanto son docentes a quienes se les encarga una función administrativa que no corresponde a la naturaleza de su labor en la Universidad, siendo esta la razón por la cual se les hace un reconocimiento; en el caso de los administrativos no ocurre esta situación, por lo que no aplica esta solicitud.

La señora Gobernadora sugirió responder el oficio señalando que este tema se encuentra incorporado en el estudio de la planta global que se está adelantando, el cual, además, guardará concordancia con la carrera administrativa.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía recordó que en el proyecto de reforma del Estatuto de Carrera Administrativa se incluyeron una serie de estímulos para el personal administrativo, los cuales tienen que ver con capacitación, estudios y estímulos, entre otros; y recordó que la solicitud que hoy se presenta se encuentra relacionada con el hecho de que ellos perdieron unas primas injustamente, a las cuales tenían derecho. La señora Gobernadora indicó que a los administrativos no se les ha buscado un mecanismo para compensarles una prima que venían percibiendo y la cual se les retiró por efecto de una demanda. Consideró que esta gestión debe darse como una condición de equilibrio en el tratamiento de los problemas de los empleados administrativos; incorporando actividades como planes de mejoramiento de vivienda, programas de bienestar, entre otros, de tal manera que por vía estímulos y no de sueldos se pueda encontrar una solución. Enfatizó que así como se encontró una vía de solución para los decanos y directores de programa se indague por un estímulo para los empleados administrativos.

El consejero Alberto Montoya Fayad consideró que dentro del estudio de la planta global se debe realizar el análisis del nivel de ingresos asignado a los empleados, de tal forma que se pueda determinar si los salarios son realmente justos. El señor Rector recordó que en el estudio de la planta global se revisarán los cargos de decanos y directores de programa, una persona que aspire a director de programa, por ejemplo, debe decidirse entre el salario de docente y el de dicho cargo, con lo cual se podrá corregir la actual ambivalencia.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya expresó que la iniciativa del presidente del sindicato de un sector de empleados administrativos de la Universidad, no encaja dentro de las previsiones contempladas en el

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 19 de abril del año 2013, que se refiere al reconocimiento de bonificación por labor adicional o estímulos para el personal administrativo, pues el proyecto presentado para su análisis resulta genérico y no responde por sus características y contenido de origen al incentivo o estímulo referenciado. Igualmente consideró que el proyecto no hace relación alguna a las actividades respecto de las cuales se pueda construir un reconocimiento; no se trata de analizar en el presente caso de manera comparativa anteponiendo el reconocimiento a vicerrectores, decanos, directores de programa y otros, pues estos cumplen funciones adicionales como docentes de planta de tiempo completo. Asimismo se destaca que la Universidad reconoce y cancela al personal administrativo estímulo y bonificación por participación en proyectos de extensión, de tal manera que si todo el personal acredita labores de extensión, a todo el personal se le cancela bonificación, por consiguiente se debe rediseñar un proyecto que contenga claramente definido su fundamento técnico, su componente financiero y su debido sustento jurídico.

La señora Gobernadora sugirió que la respuesta sea en términos propositivos, es decir, señalando que se están redefiniendo los lineamientos de la carrera administrativa, dentro del estudio global de la planta. Los Consejeros aprobaron la sugerencia por unanimidad.

10. INVERSIÓN RECURSOS CREE

La señora Gobernadora continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector, quien manifestó que en una reunión con la señora ministra se definieron algunos criterios para la aplicación de los recursos CREE con destinación a planes de inversión. Recordó además que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Físico se definieron 3 áreas de crecimiento: un área a corto plazo, formada por la portería 4 y el edificio de aulas 50 años; otra área de mediano plazo, conformada por un nuevo edificio para Bienestar Institucional, la construcción del edificio de investigación y un acceso con vía peatonal conectada con la avenida 19; y en la tercera área con un bloque de aulas tipo auditorio y una futura área deportiva.

Continuó el señor Rector y especificó que se destinará el 40% del punto adicional del impuesto a la equidad (CREE) para la financiación de las instituciones de educación superior públicas durante los años 2013, 2014 y 2015. La norma ha previsto que, en el caso de educación, los recursos se asignen así: 75% para las universidades públicas y el 25% restante para colegios mayores, instituciones tecnológicas, universitarias o escuelas tecnológicas y técnicas profesionales públicas. Igualmente, según el artículo 2 del decreto 1835 de 2013, éstos se destinarán a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes. Confirmó también que para el año 2013 se asignaron a todas las universidades públicas \$148.996.495.905, equivalentes al 5% del presupuesto de aportes de inversión realizados por el gobierno nacional. Preciso que para el 2014 están previstos \$371.998.000.000; esta cifra



**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

corresponde al 75% de la estimación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el año 2013 se asignaron a la Universidad la suma de \$3.742.912.000.

Continuó el señor Rector y comentó que los recursos del CREE en la Universidad se utilizarán para las siguientes inversiones: Edificio de Bienestar Institucional multifuncional y el mejoramiento de zonas deportivas aledañas, por \$2.000.000; auditorio del Jardín Botánico, zona administrativa y caseta de acceso al Sendero Cedro Rosado, por \$318.000; zona de estudio contigua al edificio (Ciencias de la Salud) y media torta cultural, por \$406.912; equipos de laboratorio para todas las Facultades, por \$1.000.000: Microscopios, estereoscopios y equipos para biología molecular y biotecnología. Equipos para higiene y seguridad industrial. Calorímetro DSC. Equipos para análisis de suelos, concretos y pavimentos. Equipos para foto gravimetría y topografía en general. Equipos para prácticas de simulación y equipos plastinación. Plantas para simulación y control electrónico de procesos, medidores de espectro y radiación. Acelerómetros. Adicionalmente mostro las imágenes de los diseños de cada una de las obras proyectadas.

La consejera Martha Cecilia Montes Mejía manifestó que en la reunión la señora Ministra de Educación felicitó a los señores Consejeros y al señor Rector por la manera como se tiene proyectada la inversión de los recursos de CREE. Señaló que la señora Ministra manifestó que de todas las universidades visitadas, la Universidad del Quindío es la institución que muestra los mejores resultados acerca del ejercicio de planificar las obras de inversión y la dotación de equipos.

La señora Gobernadora sometió a consideración la aprobación de la inversión sobre los recursos del CREE presentado por el señor Rector. Fue aprobado por unanimidad.

11. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

La señora Gobernadora continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra al señor Rector quien se refirió a la visita efectuada a instituciones educativas de España, Francia y Bélgica. Expresó que se firmó un convenio con la Universidad de Oviedo para traer una maestría en Gestión Deportiva, con la modalidad de 1 año en la Universidad del Quindío y un año en Oviedo, con doble titulación. Así mismo se firmó un convenio con la Universidad Pablo de Olavide en Sevilla, orientado a movilidad internacional, con una oferta inicial de la Maestría en Educación, pero abierto a otras áreas, como la protección de patrimonio cultural. Comentó que en Francia realizó una reunión de rectores en la Universidad Pierre e Marie Curie, institución con la cual quedaron las puertas abiertas para la realización de convenios alrededor de grupos de investigación, teniendo en cuenta que esta Universidad le dedica el 75% de su presupuesto a la investigación. Así mismo informó que asistió a la reunión de rectores de las universidades de Bélgica; así como una reunión con la Junta de Andalucía, a quienes se les solicitó la financiación de un curso de gestión pública e

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

internacionalización, dirigido a 10 alcaldes, con una duración de un semestre.

En este punto de la reunión se hizo presente el consejero Ricardo Arias Mora.

12. INFORMATIVO

12.1. Oficio No. 13185 del 2 de septiembre de 2013, enviado por el presidente de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Seccional Universidad del Quindío, Luis Fernando Marín Ríos, mediante el cual instaura Derecho de Petición.

El señor Rector comentó que el oficio se refiere a la situación de dos docentes que no ganaron un concurso, quienes presentaron todos los recursos de ley, los cuales fueron resueltos oportunamente por el Consejo Académico.

12.2. Oficio No. 16166 del 7 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaria Ejecutiva del Centro de Extensión – Universidad del Quindío, mediante el cual instaura Derecho de Petición.

El señor Rector informó que este oficio se refiere a una funcionaria que solicitó una reclasificación de su cargo, pero aclaró que esta situación queda supeditada al estudio de la planta global el cual se encuentra en proceso.

De conformidad con lo acordado en el orden del día, a partir de este momento prosiguió la sesión con la discusión del punto 4.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en prevención de Riesgos Laborales Modalidad Profundización, y se aprueba su diseño curricular”, remitido por el Vicerrector Académico, Orlando Salazar mediante Memorando General No. 10522 del 20 de noviembre de 2013.

La señora Gobernadora continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector, quien manifestó que la Universidad viene en un proceso de crecimiento de los posgrados y actualmente cuenta con 7 Maestrías y 2 Doctorados. Comentó que se encuentran en curso 5 nuevas maestrías y un nuevo doctorado.

La señora Gobernadora le cedió la palabra a la docente Milena Elizabeth Gómez Yepes quien comentó que la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales es un posgrado de profundización con énfasis en las áreas de higiene, ergonomía, sistemas de gestión y seguridad industrial. Preciso que el programa está diseñado para 40 créditos académicos y se refirió así mismo al marco legal y la pertinencia de la maestría en prevención de riesgos laborales en el eje cafetero; señaló que en Colombia las

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

universidades que ofrecen programas de Maestría en Salud Ocupacional son: la Universidad del Valle, la Universidad Libre de Cali, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional de Bogotá, la Universidad de Antioquia, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad del Norte.

Continuó la docente Milena Elizabeth Gómez Yepes y señaló que los clientes potenciales lo conforman 3200 egresados del Programa de Salud Ocupacional y de la especialización de Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo; también explicó la organización de las actividades académicas y expuso el balance financiero de la Maestría en donde se contempla un ingreso total de \$2.210.446.365, durante 7 cohortes, y un costo total de \$1.744.889.446 para el mismo periodo. Aclaró que el valor del semestre está planteado en 8 smmlv, es decir, \$4.712.000.

El consejero Ricardo Arias Mora consultó sobre el perfil ocupacional del posgrado. La docente Milena Elizabeth Gómez Yepes enfatizó que un cliente potencial para el egresado de esta maestría son las grandes empresas, también podrá desempeñarse como director de despachos de riesgos laborales, en los organismos públicos, o también como asesor. El consejero Ricardo Arias Mora indicó que frente a los 45 tratados de libre comercio que tiene Colombia este programa tiene una gran oportunidad de manejar el multilingüismo y las expectativas sobre regímenes laborales diferentes.

La señora Gobernadora sometió a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en prevención de Riesgos Laborales Modalidad Profundización, y se aprueba su diseño curricular". Fue aprobado por unanimidad.

Terminado este punto se retiró de la sesión la señora gobernadora, Sandra Paola Hurtado Palacio y siguió presidiendo la reunión el Consejero Daniel Alberto Castaño López. El funcionario John James Fernández López, Secretario Jurídico y Contratación Gobernación del Quindío, continuó en la sesión como delegado de la señora Gobernadora, pero sin derecho a voto.

4.2 "Por medio del cual se establecen tarifas especiales para el reconocimiento económico en la prestación del servicio de evaluación de proyectos, informes finales de investigación y artículos científicos que requieran evaluación externa", enviado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Patricia Landázuri, mediante el Memorando General No. 8006 del 30 de agosto de 2013.

El Consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al director del CEIFI, José Joaquín Vila Ortega, quien expuso que la Universidad no cuenta con una política, ni con una herramienta, que le permita recurrir a especialistas, para la evaluación de proyectos de investigación y artículos científicos. Aclaró además, que el acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 22 de junio de 2011 "Estatuto de Investigaciones", en su Artículo 35, estableció como criterio para la aprobación de proyectos de investigación, "Una evaluación externa satisfactoria y ajustada a los parámetros

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

establecidos"; así mismo, el Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 22 de junio de 2011 "Estatuto de Investigaciones", en su Artículo 47, establece que: "todo informe final será enviado a evaluación externa"; e igualmente, dentro de la política de la Revista de Investigaciones de la Universidad del Quindío, se establece que los artículos científicos, que serán publicados en ella, deberán ser evaluados por pares académicos externos.

Continuó el docente José Joaquín Vila Ortega y precisó que las tarifas que estaban vigentes estaban muy por debajo del promedio de las tarifas reconocidas a nivel nacional, por ello se propuso un reconocimiento económico del 50% del smmlv, para el reconocimiento económico en la prestación del servicio de evaluación de proyectos y para los informes finales de investigación y un 25% del smmlv para artículos científicos que requieran evaluación externa.

El consejero Ricardo Arias Mora consideró que la evaluación de un artículo científico puede tener una mayor responsabilidad que la de un proyecto, por ello estimó que el reconocimiento puede ser mayor al planteado. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó que él ejerce la actividad de evaluador externo de artículos de algunas universidades y precisó que en esas instituciones la tarifa es de 1 smmlv, es decir, más alto de los que se está ofreciendo aquí, en este sentido, sugirió dejar esta misma tarifa para ser competitivos con las demás universidades.

El señor rector recomendó dejar ambos rubros, el de evaluación de proyectos e informes finales de investigación, y los artículos científicos. El docente José Joaquín Vila Ortega recordó que la Universidad produce cerca de 120 trabajos de investigación y artículos científicos al año.

El Consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se establecen tarifas especiales para el reconocimiento económico en la prestación del servicio de evaluación de proyectos, informes finales de investigación y artículos científicos que requieran evaluación externa". Fue aprobado por unanimidad pero sujeto a una revisión del presupuesto, por parte del señor Rector.

4.3 "Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo y los numerales sexto y séptimo del Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011, el cual estableció los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío".

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor rector Alfonso Londoño Orozco, quien comentó que cuando la Universidad cumplió los 50 años se abrió un concurso interno, para que los docentes ocasionales que llevaran más de 5 años en la Institución consiguieran quedar como docentes de planta; recordó que el condicionamiento era que los docentes debían estar en programas con procesos en curso de reconocimiento de alta calidad y detalló que sin embargo se están dando problemas con docentes de otros programas que se presentan al concurso; por lo anterior la propuesta consiste en

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

reglamentar que los docentes que se presenten a la convocatoria deben estar vinculados al programa.

El Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar comentó que se presentaron problemas en algunos programas como Ingeniería Electrónica, Filosofía y Trabajo Social, en donde el concurso fue ganado por docentes de otros programas; así mismo señaló que no se tenía claridad sobre las horas reconocidas por servicio de extensión. El señor rector aclaró que este concurso se programó para 20 plazas de las cuales se han otorgado 9 plazas.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo y los numerales sexto y séptimo del Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 22 de junio de 2011, el cual estableció los requisitos para un concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío". Fue aprobado por unanimidad.

5. COMISIONES DE ESTUDIO

5.1 El Consejo Académico mediante Oficio No. 7821 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno la Comisión de Estudios para realizar Doctorado en Ciencias de la Electrónica en la Universidad del Cauca por un período de cuatro (3) años, del docente Evelio Astaiza Hoyos, del programa de Ingeniería Electrónica.

5.2 El Consejo Académico mediante Oficio No. 7822 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno la Comisión de Estudios para realizar Doctorado en ingeniería en la Universidad Tecnológica de Pereira por un período de cuatro (4) años, del docente Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez, del programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica.

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector quien explicó que las comisiones de estudio cumplen con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero de 2010.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración las dos comisiones de estudio presentadas y fueron aprobadas por unanimidad.

6. AÑOS SABÁTICO

6.1. El Consejo Académico mediante Oficio No. 7843 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el profesor Carlos Alberto Montes Salazar del programa de Contaduría Pública.

6.2. El Consejo Académico mediante Oficio 7845 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el Profesor Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

6.3. El Consejo Académico mediante Oficio 7846 del 20 de noviembre de 2013 recomendó ante este órgano de gobierno el otorgamiento del Año Sabático para el Profesor Pedro Antonio Ruíz Ochoa del programa de Física.

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con los puntos referenciados como 6.1, 6.2 y 6.3, los sometió a consideración y fueron aprobados por unanimidad.

El consejero Daniel Alberto Castaño López recordó que en presencia de la señora Gobernadora se trataron los puntos 7 a 12, por lo que se pasa a tratar el punto 13 de proposiciones y varios.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al consejero Francisco Horacio Salazar Montoya quien recordó que cuando se presentó el paro estudiantil se acordó nombrar una comisión para el estudio del Estatuto Estudiantil, pero consideró que esta es muy amplia y etérea y sin ninguna reglamentación, por eso solicitó que para la próxima sesión, el señor Rector presente una propuesta de reglamento para ese organismo; además propuso el estudio se divida en dos, la parte académica, la cual no tiene ningún problema y la parte jurídica que es donde se concentra el inconveniente.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración la anterior sugerencia y fue aprobada por unanimidad.

El consejero Alberto Montoya Fayad manifestó que el gobierno del actual señor Rector ha sido muy exitoso, por lo que sugirió que se revise la disposición de no permitir la reelección en la Universidad, entendiendo que si la administración de un rector es excelente, estatutariamente se le debe permitir su continuidad, tal como ocurre en las grandes universidades del mundo. El señor Rector agradeció al Doctor Montoya pero indicó que el tema debe analizarse, teniendo en cuenta el impacto sobre la comunidad universitaria no generando traumatismos en la Universidad.

El docente Gregorio Sánchez Vallejo recomendó que el consejero Ricardo Arias Mora presente algunas sugerencias, acerca de las diferentes líneas de crédito, de tal forma que se pueda comprar la Clínica Central, para ser convertida en Hospital Universitario.

El consejero Ricardo Arias Mora comentó que es posible pensar en la línea Findeter para efectos de este trámite. Además confirmó que actualmente es una necesidad para impulsar los servicios de la Universidad.

Los consejeros aprobaron que se nombre una comisión de aproximación y estudio de líneas de crédito, para la adquisición de la Clínica Central del Quindío. La comisión quedó conformada por los consejeros Gregorio Sánchez Vallejo, Ricardo Arias Mora, la Rectoría y el funcionario de la gobernación John James Fernández López.

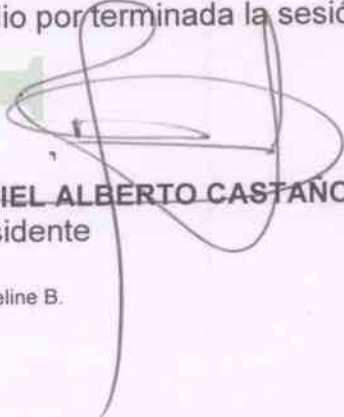
**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 011**

El señor Rector informó que ya se encuentra disponible para su revisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío y sugirió que se disponga de una sesión u otro mecanismo, por parte del Consejo Superior, para su discusión. Los Consejeros aprobaron por unanimidad conformar una comisión para el estudio de dicho Estatuto, el cual quedó conformado por la secretaria general, Franceline Barrero Rendón, el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco y el consejero Horacio Salazar Montoya.

En este estado de la sesión se retiró el consejero Ricardo Arias Mora.

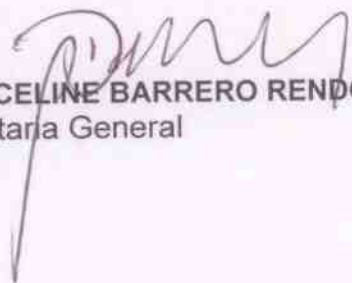
El señor Rector solicitó una autorización para financiar la publicación de 500 ejemplares de un libro escrito por el educador quindiano Eliecer Castaño, fundador y rector del Colegio Carlomagno, institución que le sirvió al departamento por más de 40 años, pero que por la difícil situación económica de la región tuvo que ser cerrado. Confirmó que la idea con este apoyo es divulgar la filosofía del colegio como un modelo educativo. El consejero Daniel Alberto Castaño López sugirió que el tiraje de la edición sea de 1000, en razón a que en economía de escala sale mejor hacer un tiraje de 1000 ejemplares que de 500. Los consejeros autorizaron por unanimidad la publicación de 1000 ejemplares del libro del profesor Eliecer Castaño.

Se dio por terminada la sesión siendo las 11:20 A.M.



DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente

Franceline B.



FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General